


GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

El presente proceso de selección se rige por el Estatuto General de Contratación, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes.

Fecha: 12 de mayo de 2022

Dependencia: Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

## **1 Descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato:**

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para lo cual, es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo a la misión y la visión de la Institución.


De acuerdo con este lineamiento, el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural que tenga formación profesional en psicología y afines o trabajo social y afines, con formación y experiencia comprobada en perspectiva de género para apoyar la atención a la comunidad del instituto de todas las edades: estudiantes, docentes, funcionarios o usuarios de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle.

## **2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2, Decreto 1082 de 2015):**

Prestar servicios profesionales en perspectiva de género para apoyar la implementación del protocolo para la promoción de derechos, sensibilización, prevención, detección, atención de las violencias basadas en género y violencia contra la mujer del Instituto Departamental de Bellas Artes, así como el desarrollo de otras estrategias para prevenir las violencias basadas en género, promover un ambiente de respeto, equidad y tolerancia entre los diversos actores institucionales y atención de la ruta

### **2.1. Alcance del Proceso:**

El futuro contratista apoyará la implementación del protocolo para la promoción de derechos y la sensibilización, prevención, detección y atención de las violencias basadas en género y violencia contra la mujer del Instituto Departamental de Bellas Artes, el desarrollo de otras estrategias para prevenir las violencias basadas en género que mejoren la calidad de vida de los integrantes de la institución, disminuya la deserción estudiantil, fortalezca el tejido social y promueva un ambiente institucional de respeto, equidad y tolerancia. Así como la atención integral de la ruta para víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales de Bellas

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

Artes.

**2.2. Tipo de contrato:** Prestación de Servicios.

**2.3. Clasificación de Bienes y servicios:**

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), contenido en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y el plan de adquisiciones de la entidad, lo requerido por el Instituto se clasifica de la siguiente manera:

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
01	85000000	85120000	85121600		Servicios médicos de doctores especialistas
02	80000000	80110000	80111600		Servicios de personal temporal
03	93000000	93140000	93141500	93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

El proponente debe contar en su experiencia con la clasificación hasta el tercer nivel y cumplir con el objeto solicitado.

Así mismo y de acuerdo a Resolución 0550 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que estableció la Clasificación Central de Productos versión 2.1 adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el siguiente clasificador:


Sección	División	Grupo	Clase	Subclase	Nombre
9	93	931	9312	93122	Servicios médicos especializados

**Lugar de ejecución:** Instituto Departamental de Bellas Artes. Av. 2N No. 7N – 66. Santiagode Cali.

### 3 Condiciones técnicas exigidas:

Para contratar la adquisición de un equipo tecnológico para los servicios de La Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.


Ítem	Descripción	Medida	Cantidad
01	Apoyo en el desarrollo de estrategias que promuevan la sensibilización, prevención y detección violencias basadas en género y violencias contra la mujer en los espacios y dinámicas propias del Instituto Departamental de Bellas Artes.	Unidad	1

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

02	Acompañamiento en los procesos adelantados por las y los miembros de la institución que sufran de violencia basada en género.	Unidad	1
03	Atención en los diferentes procesos de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.	Unidad	1
04	Participar en calidad de invitado de las actividades adelantadas por el Comité de Equidad, inclusión y diversidad del Instituto Departamental de Bellas Artes	Unidad	1
05	Apoyo en la búsqueda de instituciones y creación de redes de apoyo, acompañamiento, direccionamiento en los procesos a los que haya lugar en el desarrollo e implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.	Unidad	1
06	Participar en la articulación con otras entidades con el propósito de generar acciones de sensibilización, prevención y detección de violencias basadas en género	Unidad	1
07	Nutrir, custodiar y presentar informes y estadísticas de las actividades realizadas en el desarrollo e implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.	Unidad	1
08	Apoyo el diseño, análisis, operación, seguimiento y evaluación de las acciones que beneficien a la comunidad institucional como enlace en los programas de equidad, inclusión y diversidad a los cuales, la institución firme convenios a nivel local, nacional e internacional	Unidad	1

### 3.2. Documentación técnica para presentar la oferta:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Los hombres adicionalmente, certificado reciente en el que se demuestre la situación militar definida expedido por la autoridad militar competente. (Hasta los 50 años). Si aplica
4. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIGEP, debidamente diligenciado, firmada y actualizada.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales en la página web Policía (Reciente)
6. Consulta en línea del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia en la página web oficial (Reciente)
7. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (Reciente)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Reciente)
9. Fotocopia del R.U.T, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente, el cual debe tener las obligaciones y responsabilidades tributarias actualizadas.
10. Constancia de afiliación reciente y vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
11. Certificado o copia del examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

- contrato a ser suscrito) SI/NO APLICA
12. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros.
  13. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnicos profesionales y Tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
  14. Certificación (es) de experiencia, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
  15. Documento (s) que certifiquen los estudios:
  16. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
  17. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Función Pública (Reciente).


### 3.4 Experiencia mínima acreditada

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia y/o documentos que den cuenta de la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Descripción de Actividades y/u Obligaciones del contratista.
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

### **3.5 Lugar de ejecución**

Instituto Departamental de Bellas Artes, ubicado en la Avenida 2N # 7N – 18 /66 Santiagode Cali.


### **3.6 Forma de Pago**

El Instituto pagará al proponente favorecido, a través de Tesorería, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación oportuna de la factura por cada entrega, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del Contratista.

## **4. Análisis del Mercado**

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

respectivo con los honorarios pactados.

Como quiera que estamos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en **temas específicos para obtener productos de acuerdo al objeto contractual**, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la **actividad misional** de la Entidad.

Para analizar este sector bajo la modalidad de prestación de servicios, se verifican los siguientes aspectos: **1)** Qué entidades contratan bajo esta modalidad y a qué costo de acuerdo al perfil requerido; **2)** Plazos que se pactan y productos a obtener.


Por lo tanto, antes de entrar a elaborar el análisis de costos comparativo, se hace necesario hacer la siguiente valoración. La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laboralización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Así las cosas y en aras de darle equidad al asunto, se considera que la contratación que nos ocupa cumple los requisitos tanto de ámbito territorial como frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales en perspectiva de género para Apoyo la implementación del protocolo para la promoción de derechos, sensibilización, prevención, detección, atención de las violencias basadas en género y violencia contra la mujer del Instituto Departamental de Bellas Artes, así como el desarrollo de otras estrategias para prevenir las violencias basadas en género, promover un ambiente de respeto, equidad y tolerancia entre los diversos actores institucionales y atención de la ruta.”* y el alcance ya definido, encontramos que en materia de PROFESIONALES se contratan bajo contratos de prestación de servicios con honorarios que son determinados por las entidades bajo un criterio de equidad.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo a la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. La resolución mencionada es de obligatoria observación para esta Entidad y se emite con base en el análisis de mercado y al comparativo realizado frente a otras Entidades del Nivel.



GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

Es importante señalar que los honorarios incluyen todos los impuestos de orden nacional y departamental, los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL. De conformidad con lo expuesto, en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar


#### 4.1. ASPECTOS LEGAL

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

#### 5. Análisis de la Demanda

El Instituto Departamental de Bellas Artes, al igual que otras entidades Estatales, han realizado contratos con diferentes tipos de personerías, en condiciones de servicios que se requieren para fortalecer los diferentes procesos propios.

Contra to	Entidad	Modalida d	Objeto	Valor	Vigenc ia
CORT OLIMA - MC-006-2022.	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.	15.352.333,33 COP	2022
IDRD-SAF-IP-017-2022	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING DEL SITIO WEB DEL IDRD Y SUBSITIOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS POR DEMANDA OCASIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.	47.499.996 COP	2022
MC 019-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Mínima cuantía	SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y SUS DIFERENTES APLICATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN	8.760.552 COP	2022

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

			MUNICIPAL		
MC - 008-2022	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CP	25.000.000 COP	2022

## 6. Análisis de la Oferta

Con el fin de verificar el valor de los servicios, se solicitó por correo electrónico y por solicitud telefónica a las personas y empresas que en el país brindan los servicios solicitados.

Entidad	Detalle	V/r Unidad	Cantidad	Total
VISUALCOM	ESCANER	\$2.228.870	1	\$2.228.870
			<b>Subtotal</b>	<b>\$1.873.000</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$355.870</b>
			<b>Total</b>	<b>\$2.228.870</b>

## 7. Valor Estimado

El valor estimado de la presente compra a precios del mercado es de aproximadamente **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA M/cte (\$28,000,000)**.

Se tiene la siguiente disponibilidad:


Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.32.03.03.008.07.14 4D	Otros servicios de apoyo n.c.p.	GC1.1.2	\$28.000.000

## 8. Plazo de ejecución

**Plazo de Ejecución:** Desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.

**Forma de pago:** Se pagará así: 7 cuotas de \$ 4.000.000, una vez presentada la factura, bienes y servicios y disponibilidad de caja.



GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 20220364** 04 de mayo de 2022

**9. Evaluación de la oferta**

La oferta se revisará en precio, especificaciones técnicas solicitadas.

La entidad escogerá la propuesta más favorable desde los aspectos técnicos, calidad y valor económico.

La evaluación se hará en armonía con los requisitos propios de la invitación pública.


**10. El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos**

- Cumplir con las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.
- Aportar con su oferta la ficha técnica de los elementos a suministrar.
- Suministrar productos sellados.
- Entregar los bienes para uso de la entidad a los 5 días de adjudicado el contrato.

**11. Descripción del Trabajo a realizar**

Los servicios solicitados en los términos estipulados por la entidad:

Ítem		Descripción	Tiempo
01	Apoyo en el desarrollo de estrategias que promuevan la sensibilización, prevención y detección de violencias basadas en género y violencias contra la mujer en los espacios y dinámicas propias del Instituto Departamental de Bellas Artes.		
02	Acompañamiento en los procesos adelantados por las y los miembros de la institución que sufran de violencia basada en género.		
03	Atención en los diferentes procesos de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.		
04	Participar en calidad de invitado de las actividades adelantadas por el Comité de Equidad, inclusión y diversidad del Instituto Departamental de Bellas Artes		
05	Apoyo en la búsqueda de instituciones y creación de redes de apoyo, acompañamiento, direccionamiento en los procesos a los que haya lugar en el desarrollo e implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.		
06	Participar en la articulación con otras entidades con el propósito de generar acciones de sensibilización, prevención y detección de violencias basadas en género		
07	Nutrir, custodiar y presentar informes y estadísticas de las		

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	02		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/Jun/2022		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

	actividades realizadas en el desarrollo e implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias sexuales.		
08	Apoyo el diseño, análisis, operación, seguimiento y evaluación de las acciones que beneficien a la comunidad institucional como enlace en los programas de equidad, inclusión y diversidad a los cuales, la institución firme convenios a nivel local, nacional e internacional		

## 12. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Teniendo en cuenta el valor de la contratación no se requiere exigir pólizas.

### **SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

#### **NOMBRE Y CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO

Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

#### **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA:**

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ

Rectora

#### **PROYECTÓ Y ELABORÓ:**

#### **REVISÓ Y APROBÓ:**

Vo. Bo.: Rosa Cortés Casanova – Jefe de oficina Jurídica